



**LA SECRETARÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE BOGOTÁ
S.A. ESP N° 200 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2022**

CERTIFICA QUE:

El veintisiete (27) del mes de septiembre del año 2022, previa convocatoria escrita a los miembros principales y suplentes, se llevó a cabo la sesión extraordinaria No. 200 de la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB con la participación de los cinco (5) miembros principales.

De acuerdo con el orden del día propuesto, la administración realizó la presentación sobre los aspectos tarifarios del servicio de acueducto para el conjunto residencial Arboretto.

1. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió el nuevo marco tarifario para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta cinco mil suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural, independiente del número de suscriptores que atienden. Lo anterior, mediante la Resolución CRA No. 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones 834 y 844 de 2018, 881 y 907 de 2019.

Con base en las disposiciones regulatorias anteriores, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (AB), el 12 de diciembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva (JD) No.158, aprobó la nueva estructura tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto para la Urbanización Arboretto. Las nuevas tarifas se aplicaron a partir del primero de enero de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CRA No.844 de 2018 (incorporada en la Resolución CRA No. 943 de 2021).

El 04 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria de JD No.190, se aprobó el ajuste del estudio de costos de la urbanización Arboretto, con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución CRA No.864 de 2018 sobre el concepto de "Error en la aplicación en la fórmula tarifaria".

El 17 de noviembre de 2021, en Sesión Extraordinaria de JD No.191, se aprobó la actualización del ajuste del Costo Medio de Operación Particular (CMOPac) del Costo Medio de Operación (CMOac) del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por el ajuste de las nuevas Tarifas para Contratos de Suministro de agua potable e interconexión, aprobadas mediante Acuerdo No. 72 de Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). La JD también aprobó en dicha sesión, el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto a partir del mes de noviembre de 2018. El primero, hasta el mes de junio de 2019 (3,02%), el segundo, hasta el mes de enero de 2021 (3,12%) y el tercero, hasta el mes de julio de 2021 (3,05%), para un acumulado total de 9,47%.



El 19 de mayo de 2022, en Sesión Ordinaria de JD No.195, se aprobó el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, entre el mes de julio de 2021 y el mes de abril de 2022 con un acumulado del 7,85%.

El 14 de julio de 2022, en Sesión Ordinaria de JD No.196, se aprobó la actualización del ajuste del Costo Medio de Operación Particular (CMOPac) del Costo Medio de Operación (CMOac) del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por el ajuste de las nuevas Tarifas para Contratos de Suministro de agua potable e interconexión, aprobadas por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), mediante sus Acuerdos de JD No. 94 del 27 de enero de 2022 y 104 del 30 de marzo de 2022 por efecto de actualización del IPC reportado por el DANE con un primer acumulado del 3,39% entre el mes de abril y diciembre de 2021 y, un segundo acumulado entre el mes de diciembre de 2021 y el mes de febrero de 2022 por el 3,32%.

Con posterioridad a la sesión de JD No. 196 del 14 de julio de 2022, también por efecto del IPC, los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto acumularon una variación entre el mes de abril de 2022 y el mes de agosto de 2022 del 3,22%.

2. DECISIÓN

La Junta Directiva de la Sociedad por unanimidad de los miembros presentes, aprueban en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, la actualización de los costos de referencia del servicio de acueducto de la urbanización Arboretto por actualización del IPC durante el periodo anteriormente mencionado.

Los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto por actualización del IPC son los siguientes:

COSTOS DE REFERENCIA		RES.825/17	
		\$Abril 2022	\$Agosto 2022
CMA_{ac}	\$/susc/mes	20.464,25	21.123,20
CMOG_{ac}	\$/m3	4.136,71	4.269,91
CMOP_{ac}	\$/m3	1.408,65	1.454,01
CMO_{ac}	\$/m3	5.545,36	5.723,92
CMI_{ac}	\$/m3	0,00	0,00
CMT_{ac}	\$/m3	0,00	0,00
Cargo Consumo	\$/m3	5.545,36	5.723,92

Las variaciones a los costos de referencia se muestran a continuación:



COSTOS DE REFERENCIA		Ac. JD No. 196/2022 (1)	Ac. JD No. 196/2022 + Aj IPC Agosto 2022 (2)	VARIACIÓN (2)Vs(1)	
		\$/Abril 2022	\$/Agosto 2022	%	\$
CMA _{ac}	\$/susc/mes	20.464,25	21.123,20	3,22%	658,95
Cargo Consumo	\$/m3	5.545,36	5.723,92	3,22%	178,56

Las tarifas de los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto donde se incluye el aporte solidario del estrato 6 del 60%, son las siguientes:

TARIFAS ESTRATO 6		Ac. JD No. 196/2022 (1)	Ac. JD No. 196/2022 + Aj IPC Agosto 2022 (2)	VARIACIÓN (2)Vs(1)	
		\$/Abril 2022	\$/Agosto 2022	%	\$
CMA _{ac}	\$/susc/mes	32.742,80	33.797,12	3,22%	1.054,32
Cargo Consumo	\$/m3	8.872,58	9.158,27	3,22%	285,70

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


HAYDÉE CUERVO TORRES
Secretaría de la sesión

Proyectó y revisó: Lina María Sánchez Unda – Asesora Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial 